



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**
SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. SE/1189/2017

Villahermosa, Tabasco; 12 de julio de 2017

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para saludarle afectuosamente y al mismo tiempo, solicitarle atentamente, sea el conducto para hacer de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral, una consulta relacionada con la propuesta de colores de identificación de los documentos y materiales electorales a ser utilizados para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, al respecto me permito hacer mención de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 18 de enero de 2017, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, oficio número S.E./029/2017, signado por el suscrito, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se remitieron las propuestas de pantones que identificarán la documentación electoral a utilizarse en la elección de Gobernador, Diputados/as y Presidente/a Municipal y Regidores/as en el Estado de Tabasco.
2. En respuesta a dicha solicitud, con fecha 21 de marzo de 2017, se recibió en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, oficio número INE/UTVOPL/120/2017, dirigido a la Presidenta de este Organismo Electoral, por el que se remitió el diverso oficio número INE/DEOE/0188/2017, signado por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, donde textualmente en la parte conducente dice: *"...donde hace entrega en archivo físico y electrónico los colores propuestos por esa Dirección Ejecutiva para que sean utilizados en la identificación de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales a partir de las elecciones de 2017, mismo que se está proponiendo se incorporen al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones"*.
3. Con fecha 11 de julio de 2017, se llevó a cabo reunión de trabajo previa a la sesión ordinaria que celebrará el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que en el punto 5 del orden del día se enlistó el proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual determina los colores que identificarán la documentación y material electoral de las elecciones de Gobernador/a, Diputados/as, Presidentes/as Municipales y Regidores/as, que se utilizarán durante la jornada electoral del primero de julio del año dos mil dieciocho.

Cabe hacer mención que el proyecto de referencia contempló los colores propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, esto es: Pantone 495U para la elección de Gobernador/a; Pantone 444U para la elección de Diputados/as locales; y pantone 7529U para la elección de Presidente/a Municipal y Regidores/as.

Durante el análisis y discusión del referido punto del orden del día, la representación del partido Movimiento Ciudadano, señaló que el nuevo emblema de su partido político, según resolución INE/CG22/2017 aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 26 de enero de 2017, en su anexo uno, ESTATUTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, artículo 2, del lema, emblema, colores y bandera, establece:

ARTÍCULO 2

Del lema, emblema, colores y bandera.

1. El lema de Movimiento Ciudadano es "Por México en Movimiento".

En cada entidad federativa y municipio se podrá usar indistintamente el nombre del estado o del municipio.

2. El emblema de Movimiento Ciudadano representa la libertad que anhelamos y exigimos; altura de miras, la agudeza que tenemos para observar nuestra realidad; la fuerza y determinación para lograr objetivos comunes.

3. El emblema de Movimiento Ciudadano es representado por el águila en posición de ascenso, ubicada sobre las palabras Movimiento Ciudadano.

4. Los colores distintivos de Movimiento Ciudadano son el naranja, el blanco y el gris.

5. Los colores del emblema electoral son para el águila y las palabras Movimiento Ciudadano el blanco, sobre un fondo rectangular naranja pantone Orange 151 C.

6. La bandera de Movimiento Ciudadano es un rectángulo de tela de color blanco o naranja, en una proporción de 1 x 3, con ubicación del emblema en el centro. El uso del emblema en actos públicos, es decidido por los órganos de dirección de los diferentes niveles.

La bandera de Movimiento Ciudadano podrá ser utilizada de dos formas.

a) Ubicar el emblema electoral en tela blanca con el color naranja pantone Orange 151 C para el águila y la palabra Ciudadano. Para la palabra Movimiento el color gris pantone 432 C.

b) Ubicar el emblema electoral en tela naranja en términos del numeral 5 de este artículo.

7. En la papelería oficial y en los artículos promocionales de Movimiento Ciudadano se podrán utilizar las dos opciones anteriormente descritas, conforme a lo establecido en el Manual de Identidad y los Manuales de Operación correspondientes.

En ese sentido, la mayoría de los representantes de los partidos políticos presentes, se pronunciaron en el sentido que el color gris al que se hace mención en los estatutos del partido Movimiento Ciudadano, se asemejan al propuesto para identificar el material y la documentación electoral de la elección de Diputados/as locales.

En tal virtud, se propuso retirar del orden del día el proyecto de acuerdo mediante el cual determina los colores que identificarán la documentación y material electoral de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

las elecciones de Gobernador/a, Diputados/as, Presidentes/as Municipales y Regidores/as, que se utilizarán durante la jornada electoral del primero de julio del año dos mil dieciocho, asimismo, se solicitó que para tener certeza se realizara una consulta, relativa a clarificar los colores a utilizar en la elección de Diputados/as locales.

Señalado lo anterior, amablemente se realiza la siguiente consulta:

Se consulta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a efecto de precisar si la propuesta de colores realizada mediante oficio número INE/DEOE/0188/2017, es con carácter obligatorio y deberá usarse para identificar los materiales y documentación electoral, específicamente en la elección de Diputados/as locales o, en su caso, este órgano electoral puede proponer un color diferente para identificar dicha Elección.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
"Tu participación, es nuestro compromiso"

LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
Secretario Ejecutivo

C.c.p.- Maday Merino Damian - Presidenta del IEPCT.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio Núm. INE/DEOE/0766/2017

Ciudad de México,
7 de agosto de 2017.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Por instrucciones del Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y en atención a los oficios SE/1189/2017, suscrito por el Lic. Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC), e INE/STCVOPL/386/2017, en donde se plantea una consulta relacionada con la propuesta de colores de identificación de los documentos y materiales electorales a ser utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Los colores a los que hace referencia el IEPC son los que propuso la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) para las elecciones Locales de 2017.
- Los colores propuestos por la DEOE para las elecciones de 2017, no tienen relación alguna con los colores de los emblemas de los partidos políticos, para evitar una posible identificación o relación por parte de los ciudadanos al tener frente a ellos las boletas electorales. En el caso concreto de Movimiento Ciudadano, los colores de su emblema son naranja y blanco, como es señalado en el numeral 5 del artículo 2, del Estatuto del Partido Político aprobado en la Resolución INE/CG22/2017, misma que se cita para pronta referencia:

"Artículo 2

Del lema, emblema, colores y bandera.

...

*5. Los colores del **emblema electoral** son para el águila y las palabras **Movimiento Ciudadano** el **blanco**, sobre un fondo rectangular **naranja** pantone Orange 151 C".*

- La DEOE cuenta con una nueva propuesta de colores para las elecciones locales de 2018 y futuras elecciones, que se distinguen ampliamente de los colores utilizados para las elecciones federales y no tienen relación con los colores de los emblemas de los partidos políticos.
- En fecha próxima, la DEOE someterá a la consideración de las autoridades superiores del Instituto la propuesta de colores para que, en caso de ser procedentes, se solicite a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que se convoque a una reunión de trabajo en donde se presenten éstos, así como el procedimiento para su elaboración.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por las razones anteriores, me permito solicitar muy atentamente esperar a la reunión mencionada en donde se harán de su conocimiento diversas acciones a tomar entre las que se encontrará el tema de los colores de la documentación y materiales electorales.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.
Mtra. Adriana M. Favola Herrera.- Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral - Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparza - Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco.-Presente.